

**CERTIFICADO DE FALTA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS****CONTRATO DE SERVICIO 2024HMA00081**

Desde el Área de Sistemas Informáticos y Comunicaciones,, responsable de la ejecución del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA CABINA DE ALMACENAMIENTO DELL UNITY 480F EN EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES se certifica que:

El contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Consejo Superior de Deportes, siendo la necesidad que se pretende cubrir dar soporte a las necesidades de almacenamiento que requieren los diferentes procesos de transformación digital del organismo.

El CSD carece de medios personales propios ya que el tipo de actividad a que se refiere el contrato de servicios es propio de empresas proveedoras de productos y servicios especializados para los que el Consejo Superior de Deportes carece de medios personales y materiales propios que puedan realizar las tareas objeto del contrato.

El contrato no es susceptible de ocasionar una cesión ilegal de trabajadores, ya que únicamente se trata de actuaciones vinculadas a un objeto material delimitado para las cuales no se dispone de personal con los perfiles adecuados para su desempeño.

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario.

CERTIFICA

EL JEFE DE ÁREA DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

Gregorio Subías Chando

CERTIFICA

Se certifica la falta de medios personales propios para la realización del servicio conforme a la información facilitada por la Unidad Proponente y de conformidad con las instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios.

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Ricardo Laso de la Vega González